



CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ **TALENTO HUMANO** **IFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024**

DE: Mgs. Jeimmy López S – **Responsable de Talento Humano del CBA**
PARA: TCrnl. (B) Hugo Arellano M – **Jefe del CBA**

Alausí, 17 de marzo de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

La misión del Cuerpo de Bomberos de Alausí es brindar a la ciudadanía atención eficaz con calidad y calidez en la vigilancia de emergencias procurando la gestión y prevención de riesgos de manera efectiva, con un personal técnicamente calificado, contando con la infraestructura y equipos adecuados para un servicio oportuno y de calidad que cumpla con el objetivo principal que es el de salvar vidas y el cuidado de los bienes de la ciudadanía.

El departamento de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Alausí tiene como misión generar estrategias, normas, programas y proyectos que permitan administrar el sistema de gestión del talento humano de la institución, realizando de una manera correcta el reclutamiento, selección, del personal para el ingreso a la institución, así como también capacitando de manera continua al personal técnico administrativo y de apoyo para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

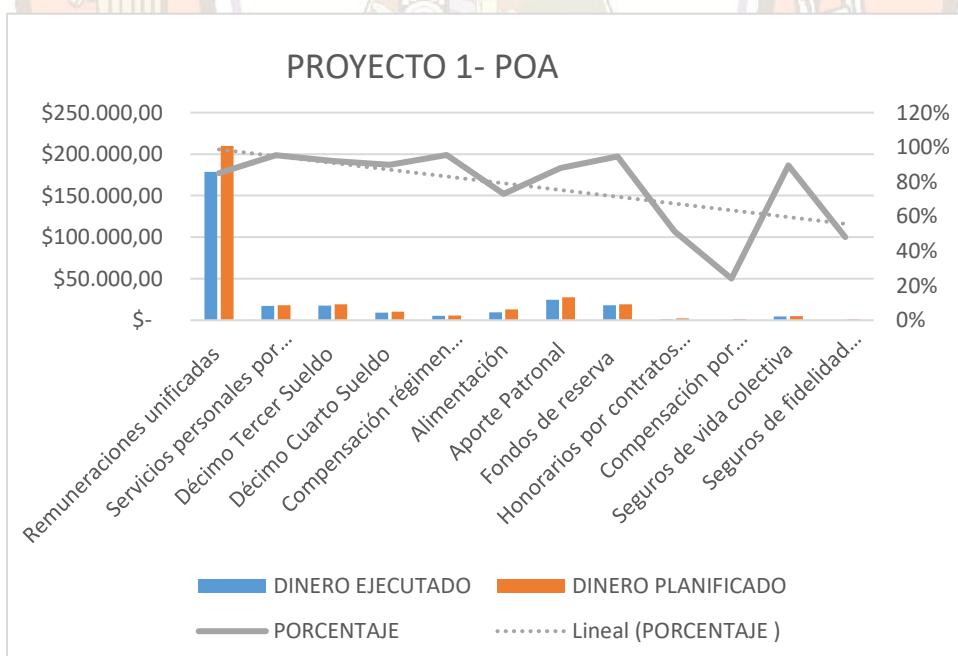
2. DESARROLLO

El objetivo de este informe es comunicar sobre las actividades y partidas ejecutadas durante el año 2024 por el área de Talento Humano. Durante el periodo fiscal 2024 se hizo la ejecución de las partidas para el Fortalecimiento, atención y optimización, capacidades técnicas, humanas, psicosociales y bienestar del Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Alausí, mediante la capacitación; detalle a continuación:

Durante el periodo 2024, la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Alausí, ha dado fiel cumplimiento con todas las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con la nómina mensual, incluidos pagos de impuestos, contribuciones a la seguridad social y otros requisitos legales del personal del Cuerpo de Bomberos de Alausí, así también, se realizó la nómina para el pago de lo detallado a continuación:



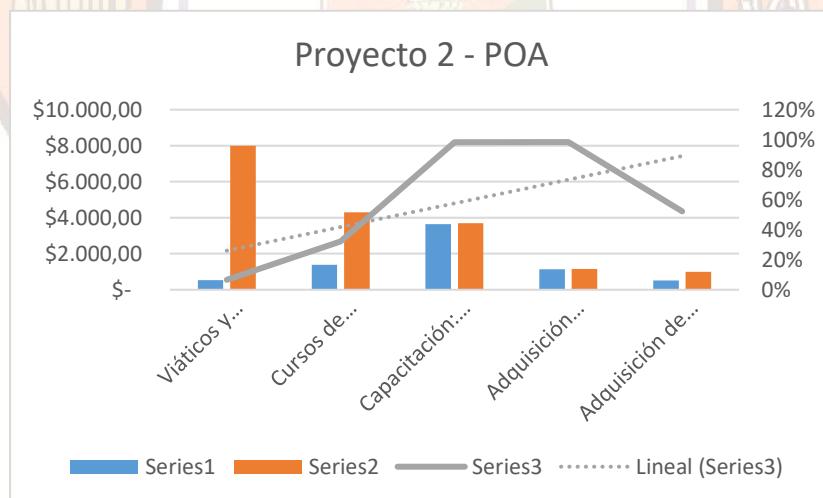
No. DE PARTIDA	DENOMINACIÓN Y ACTIVIDAD REALIZADA	DINERO EJECUTADO	DINERO PLANIFICADO	PORCENTAJE
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	\$ 178.537,15	\$ 209.856,00	85%
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	\$ 17.087,00	\$ 17.904,00	95%
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 17.745,25	\$ 19.261,25	92%
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 9.238,33	\$ 10.281,32	90%
5.1.03.12	Compensación régimen remunerativo	\$ 5.443,00	\$ 5.700,00	95%
5.1.02.04	Alimentación	\$ 9.466,00	\$ 12.960,00	73%
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 24.458,52	\$ 27.785,59	88%
5.1.06.02	Fondos de reserva	\$ 18.044,80	\$ 19.049,71	95%
53.06.06	Honorarios por contratos civiles de Servicios	\$ 1.232,15	\$ 2.400,00	51%
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación.	\$ 393,75	\$ 1.634,00	24%
57.02.01	Seguros de vida colectiva	\$ 4.470,00	\$ 5.000,00	89%
57.02.02	Seguros de fidelidad pública	\$ 479,55	\$ 1.000,00	48%





Partidas ejecutadas para Fortalecimiento de las capacidades técnicas, humanas, psicosociales y bienestar del Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Alausí, mediante la capacitación en el periodo fiscal 2024 son:

No. DE PARTIDA	DENOMINACIÓN Y ACTIVIDAD REALIZADA	DINERO EJECUTADO	DINERO PLANIFICADO	PORCENTAJE
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias al Interior.	\$ 530,00	\$ 8.000,00	7%
5.3.06.12	Cursos de capacitación para el personal administrativo	\$ 1.380,00	\$ 4.300,00	32%
5.3.06.12	Capacitación: "OPERADORES DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS/DRONES)"	\$ 3.640,00	\$ 3.700,00	98%
53.08.02	Adquisición Uniformes administrativos para cinco servidoras y un terno azul para el Subjefe del Cuerpo de Bomberos de Alausí	\$ 1.131,71	\$ 1.150,00	98%
8.4.01.07	Adquisición de Licencia de Software para Reloj Biométrico de X1 del Cuerpo de Bomberos de Alausí	\$ 523,25	\$ 1.000,00	52%



En relación al proceso denominado "**Adquisición de diecisiete uniformes de Gran Parada y un uniforme de Parada para el personal Operativo del Cuerpo de Bomberos de Alausí**" con cargo a la partida 53.08.02 denominada Vestuario, Lencería y Prendas de Protección, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ha emitido una respuesta a través de la plataforma SOCE, la cual argumenta lo siguiente:

"De conformidad con la documentación presentada por la entidad contratante, se verifica que el presupuesto referencial registrado en el SOCE no consta en el documento



correspondiente a las especificaciones técnicas, tampoco consta de manera explícita la determinación del procedimiento de contratación que realizará la entidad. Por otro lado, en el Anexo 2, la entidad establece una justificación general en términos normativos, pero no realiza la comparación de los atributos técnicos de manera particular para el producto requerido. Adicionalmente, la entidad establece un valor global en el SOCE, pero selecciona UNIDAD en lugar de seleccionar GLOBAL. Por lo tanto, la entidad no cumple con lo establecido en el INSTRUCTIVO AUTCE (Autorización de Uso de CPC Restringido)."

Como resultado de esta observación, se ha determinado que el proceso no cumple con ciertos requisitos establecidos por la normativa vigente, lo que ha impedido su ejecución hasta el momento. En particular, se identificaron las siguientes áreas que requieren ajustes:

1. **Presupuesto referencial:** El presupuesto registrado en el SOCE no coincide con el documento correspondiente a las especificaciones técnicas.
2. **Determinación del procedimiento de contratación:** No se especifica de manera explícita el procedimiento de contratación a seguir por la entidad.
3. **Atributos técnicos:** Aunque en el Anexo 2 se presenta una justificación normativa, no se realiza una comparación técnica detallada de los productos requeridos.
4. **Valor en el SOCE:** Se ha registrado un valor global, pero se ha seleccionado erróneamente "UNIDAD" en lugar de "GLOBAL" en el sistema.

Es importante destacar que estos puntos no son omisiones sustanciales que afecten la necesidad de continuar con la adquisición de los uniformes. Por lo tanto, es importante realizar acciones correctivas necesarias para resolver cada uno de los inconvenientes señalados por SERCOP. Una vez realizadas estas modificaciones, se podrá proceder con la ejecución del proceso sin contratiempos.

Necesidad de continuar con el proceso: Dado que la adquisición de los uniformes es esencial para el funcionamiento operativo del Cuerpo de Bomberos de Alausí, la continuación de este proceso se convierte en una necesidad institucional. Los uniformes de Gran Parada y Parada son fundamentales para la correcta identificación y desempeño del personal operativo. Por lo tanto, es imperativo subsanar las observaciones hechas por SERCOP y avanzar con el proceso lo antes posible. Todo esto amparado en el Art. 234 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana Y Orden Público, “(...) son derechos de las y los servidores de las entidades complementarias de seguridad, entre otros: numeral 5. La provisión de uniformes, equipamiento, instrumentos y útiles de trabajo”.

En el año 2024, se realizó el proceso de selección para la Vacante de Paramédico 2 a través del proceso denominado Assessment Center, mediante el cual se emitió el INFORME DE ASSESSMENT CENTER PARA VACANTE DE PARAMÉDICO 2 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por: Tnte. (B) Franklin Cazorla S – SUBJEFE DEL CBA; Tem. Andrés Torres – PARAMÉDICO 1 DEL CBA y Psc. Org. Jeimmy López S – RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DEL CBA, donde se recomienda: “En base a la evaluación exhaustiva y el desempeño excepcional en el



ejercicio práctico, se recomienda seleccionar al Sr. Puente Camacho Luis Alfredo que obtuvo un puntaje de veintidós para ocupar el puesto de Paramédico 2 del Cuerpo de Bomberos de Alausí. Su combinación de habilidades técnicas, competencias blandas y su capacidad para sobresalir bajo presión hacen de este candidato la elección ideal para cubrir dicha vacante". Por lo que, se celebró el contrato Nº 002-2024 con la persona en mención el 29 de enero de 2024 y en la parte TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO., se detalla: "El plazo del presente contrato rige desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2024. El presente contrato concluye automáticamente sin necesidad de notificación previa, pudiendo darse por terminado en cualquier momento de conformidad con lo establecido en el Art. 58 de la LOSEP".

Con fecha 07 de junio de 2024 el Tnte. (B) Franklin Cazorla emite INFORME DE NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DE LAS VACANTES ORGANICAS Y POSTERIOR ASCENSO MEDIANTE CONCURSO DE MERITO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ; el 10 de junio de 2024 la Ps. Org. Jeimmy López S- Responsable de Talento Humano del CBA expone INFORME TÉCNICO No. UATH-CBA-2024-002 - INFORME DE VIABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE VACANTES ORGÁNICAS Y POSTERIOR ASCENSO DEL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ y A través de Resolución Administrativa No. CBA-RG-005-2024 de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el TCnrl. (B) Hugo Arellano Mora – Jefe del CBA, resuelve: *Artículo 1.- CREAR las vacantes orgánicas para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Alausí, de acuerdo al siguiente detalle:*

GRADOS HOMOLOGADOS	Nº DE PERSONAL
<i>Bombero 1 (Bombero a Cabo)</i>	<i>1</i>
<i>Bombero 1 a Bombero 2</i>	<i>1</i>
<i>Bombero 2 (Sargento a Sub Oficial)</i>	<i>1</i>
<i>Bombero 4 a Subinspector de Estación</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL DE VACANTES ORGANICAS:</i>	<i>4</i>

Artículo 2.- AUTORIZAR el inicio de proceso de ascensos para el personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Alausí, de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente. Se da inicio al proceso denominado CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNO DEL PERSONAL OPERATIVO PROMOCIÓN DE BOMBERO 1 (BOMBERO A CABO) Y PROMOCIÓN DE BOMBERO 2 (SARGENTO A SUBOFICIAL), ASCENSO DE BOMBERO 1 (CABO) A BOMBERO 2 (SARGENTO) Y ASCENSO DE BOMBERO 4 (TENIENTE) A SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN (CAPITÁN) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ, mediante el INFORME DE LA



COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y ASCENSOS, en fecha 15 de agosto de 2024, se concluye que: *“Una vez culminado con el cronograma y fases del proceso de ascenso del personal operativo del Cuerpo de Bomberos de Alausí en los grados de Bombero 1 (Bombero a Cabo); de Bombero 1 (Cabo) a Bombero 2 (Sargento); Bombero 2 (Sargento a Suboficial); Bombero 4 (Teniente) a Subinspector de Estación (Capitán), la Comisión de Calificación y Ascensos da por concluida la fase de calificaciones.*

La comisión de Calificación y Ascensos una vez que se ha cumplido todos los requisitos legales establecidas en el CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNO DEL PERSONAL OPERATIVO PROMOCIÓN DE BOMBERO 1 (BOMBERO A CABO) Y PROMOCIÓN DE BOMBERO 2 (SARGENTO A SUBOFICIAL), ASCENSO DE BOMBERO 1 (CABO) A BOMBERO 2 (SARGENTO) Y ASCENSO DE BOMBERO 4 (TENIENTE) A SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN (CAPITÁN) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ, aprueba el ascenso de:

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADOS ASCENDIDOS	NOTA FINAL DEL CONCURSO SOBRE /100
CAZORLA SANTILLAN FRANKLIN MANUEL	SUBINSPECTOR DE ESTACIÓN (CAPITÁN)	93.55
BERMEO SANTILLAN ROBINSON BOLIVAR	BOMBERO 2 (SUBOFICIAL)	93.45
ZAMORA QUITO JAIME GUSTAVO	BOMBERO 2 (SARGENTO)	93.86
PARADA RUIZ CRISTIAN SAÚL	BOMBERO 1 (CABO)	92.76”

Con fecha 08 de agosto de 2024, el Sr. Julio Barros Berrones señala lo siguiente: *“me dirijo a usted para presentar formalmente mi renuncia al puesto de Bombero 1 del Cuerpo de Bomberos de Alausí, con efecto a partir del 31 de agosto del presente año”*. Por lo que, nace la necesidad institucional de cubrir dicha vacante. De acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión de Convocatoria, Selección y Admisión, la convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTE A BOMBERO 1 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ, inició del 19 al 26 de agosto del presente año publicada en la Web Institucional, mediante la postulación personal en la Unidad de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Alausí, a la que se solicitó anexar la siguiente documentación: a) solicitud de ingreso, certificado de inscripción, acta de compromiso, declaración juramentada, aceptación de riesgos, hojas de vida, copia a color de la cédula de ciudadanía, copia a color del certificado de votación, copia a color del título de bachiller con registro en el Ministerio de Educación, copia a color del título de tercer nivel con registro de la SENESCYT, copia a color de la Licencia de conducir tipo “C, además de ello se solicitó cumplir los siguientes requisitos: a. Ser ecuatoriano (a) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Constitución de la República del Ecuador; b. Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía. c. Ser mayor de 18 años de edad y no exceder de 27 años 11 meses a la fecha de inscripción. d. Tener título



de: - Bachiller en cualquier especialidad, ser mayor de 18 años de edad. - Licencia Profesional Tipo "C", - Tercer Nivel en las carreras de: Emergencias Médicas y/o Paramédicos. e. No hallarse en interdicción judicial (deberá acreditarse con los resultados de búsqueda de la página web de la función judicial en la opción "información judicial individual", y con los resultados de búsqueda del sistema eSATJE). <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>. f. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública; y asuntos de violencia intrafamiliar o de género. <http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>. g. No deber dos o más pensiones alimenticias Consejo de la Judicatura | Pensiones Alimenticias (funcionjudicial.gob.ec). h. No haber sido destituido de las Fuerzas Armadas o de alguna de las entidades de Seguridad Reguladas por el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público; y, (deberá justificarse a través de la presentación de los certificados expedidos por las FFAA, (<https://www.defensa.gob.ec/certificados-en-linea>) Policía Nacional (<https://certificados.ministeriodelinterior.gob.ec/gestorcertificados/dnobaja>). i. No estar incursio en alguna de las inhabilidades para el ingreso o ejercicio de un cargo en el servicio público, conforme lo establece la ley que rige en esta materia. (<https://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/>), la documentación se entregó foliada. Mediante INFORME DE TALENTO HUMANO DEL PROCESO DE SELECCIÓN A BOMBERO 1 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ, se concluye que: *"El proceso de selección de aspirantes a Bombero 1 del Cuerpo de Bomberos de Alausí se ha desarrollado de manera ordenada y conforme a las normativas establecidas en el reglamento de convocatoria, selección y admisión. A través de un exhaustivo proceso que incluyó la validación de documentos, pruebas médicas, psicométricas, psicológicas, físicas y académicas y entrevistas personales, los aspirantes demostraron un alto nivel de compromiso y dedicación. Aunque algunos aspirantes no lograron continuar por diversas razones, como el retiro o no aprobación en las pruebas, dos de ellos llegaron a la fase final, destacándose en las evaluaciones y evidenciando sus capacidades y competencias. Luego de evaluar los puntajes obtenidos, el Sr. Julio Cesar Roldan Fuentes se destaca como la persona seleccionada con un puntaje final de 19,34 puntos, siendo el aspirante que pasará a ser parte del Curso de Formación"*. A través de Resolución Administrativa No. CBA-RG-015-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrito por el TCrnl. (B) Hugo Arellano Mora – Jefe del Cuerpo de Bomberos de Alausí, resuelve: *"otorgar el nombramiento al Sr. Bro. Julio Cesar Roldan Fuentes con cédula de Ciudadanía No. 060478046-0, para cubrir la vacante de Bombero 1 del Cuerpo de Bomberos de Alausí, con efecto a partir del 01 de enero de 2025, por ser un puesto de la gestión operativa y se rigen con horario especial, con guardias de 24 horas y descanso de 48 horas"*. Se emite acción de personal CBA-UATH-2024-036.

3. CONCLUSIÓN



Durante el periodo 2024, el área de Talento humano ha llevado a cabo actividades y funciones así designadas, mismas que han sido ejecutadas en los tiempos planificados para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Normativa legal vigente, así también para garantizar la estabilidad de nuestro capital humano y de esta manera mantener un enfoque disciplinado y centrado en los resultados de la gestión de Talento Humano.

4. RECOMENDACIÓN

Para el periodo 2025 se recomienda realizar los procesos de contratación pública y pago de remuneraciones al personal a su debido tiempo con el objetivo de evitar contrariedades y maximizar el impacto de gestión del área de Talento Humano dentro del Cuerpo de Bomberos de Alausí.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Mgs. Jeimmy López S
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSÍ